

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



①1 Número de publicación: **2 364 633**

②1 Número de solicitud: 201030290

⑤1 Int. Cl.:

A61K 36/74 (2006.01)

A61P 17/06 (2006.01)

⑫

SOLICITUD DE PATENTE

A1

④2 Fecha de presentación: **26.02.2010**

④3 Fecha de publicación de la solicitud: **08.09.2011**

④3 Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
08.09.2011

⑦1 Solicitante/s: **Feliu Pont González**
Avda. Rafael Casanova, nº 38
08206 Sabadell, Barcelona, ES

⑦2 Inventor/es: **Pont González, Feliu**

⑦4 Agente: **Manresa Val, Manuel**

⑤4 Título: **Uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis.**

⑤7 Resumen:

Uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis.
Comprende el empleo de dichas cenizas de las cascarillas una vez han sido tostadas y separadas del núcleo del café para la fabricación de un medicamento para el tratamiento contra la psoriasis.

ES 2 364 633 A1

DESCRIPCIÓN

Uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis.

Uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis caracterizado porque comprende el empleo de dichas cenizas de las cascarillas una vez han sido tostadas y separadas del núcleo del café para la fabricación de un medicamento para el tratamiento contra la psoriasis.

Antecedentes de la invención

Se conoce el empleo del café como tratamiento contra la psoriasis.

Se conoce el empleo de dicho café, en estado natural, aprovechando los ácidos que desprenden el núcleo del café.

Se conoce la Patente Belga 903646 "COMPOSITION POUR LE TRAITEMENT ET L'ENTRETIEN DE LA PEAU", del año 1985, a nombre de D. Guy A. Huysmans, se refiere a una composición para el cuidado y el tratamiento de la piel. Consiste en una suspensión o una solución de cafeína (i), o de una alcaloide de tipo purin, más un ácido farmacológico (ii). Preferiblemente el compuesto material vegetal pulverizado y alcaloide, como por ejemplo, café, tea, cacao o cola, especialmente granos de café crudo molido fino en una proporción de entre un 20-80 (25-45) % en peso de la composición. El ácido es preferiblemente un ácido salicílico, fumárico, cítrico, málico, tartárico o ácido oxálico, especialmente entre 5-25 (5-15) % en peso de salicílico o de ácido fumárico.

Breve descripción de la invención

La presente invención se trata del uso de unas cascarillas de café tostado como un tratamiento eficaz contra la psoriasis.

El documento más cercano es la Patente Belga 903646. En ella se hacen polvo los granos de café crudos y se mezclan con un ácido.

La presente invención emplea las cascarillas del café, una vez éste ha sido tostado. Dichas cascarillas quedan convertidas en cenizas y acostumbra a tener una configuración polvorienta. Tienen compuestos con altos contenidos en potasio, calcio, magnesio, azufre y fósforo.

Por tanto, comparado con el documento más cercano, se emplea un grano tostado, en lugar de crudo y además no se mezclan con ningún ácido, ya que se aplican directamente sobre la piel.

Las cascarillas del café tostado es un producto que carece de humedad. La psoriasis es una enfermedad que empeora con la humedad, ya que dicha humedad

impide la debida cicatrización, por lo que el uso de estas cascarillas favorece el tratamiento contra la psoriasis porque seca la piel.

En las mencionadas cascarillas aparece azufre, que es conocido como un medio eficaz para combatir la psoriasis, como por ejemplo, los baños en aguas sulfuradas, ya que favorece la cicatrización, con la ventaja de que no se humedece el área a tratar.

Como bien es sabido, el café es conocido por incorporar antioxidantes, que también es un eficaz tratamiento contra la psoriasis.

Es decir, en dichas cascarillas se combinan a la vez diferentes elementos que combaten la psoriasis, con la ventaja de que se da salida a un producto que hasta ahora era desechado, las cascarillas de café tostado.

Asimismo, en dichas cenizas, los análisis no han dado respuesta a ningún producto orgánico.

Concreta realización de la presente invención

Como se ha explicado anteriormente, se emplean las cascarillas de café tostadas, que es la parte del café que se desecha.

Dichas cascarillas, como consecuencia del proceso de tostado aparecen en forma principalmente en estado polvoriento y sin restos de humedad debido a las temperaturas del tostado del café.

Posteriormente se recogen, y una vez enfriadas, se aplican sobre la piel del enfermo y se realiza un masaje sobre dicha piel de las cenizas.

Se ha observado, que dependiendo del grado de psoriasis en una semana se pueden notar los efectos.

Aun cuando inicialmente se ha pensado en el empleo de este polvo de cascarillas sin ningún tipo de crema ni soporte, en ocasiones puede ser requerido el empleo junto a otros compuestos, como por ejemplo mezclado con aloe vera, en forma de cremas o soluciones.

De un análisis de dicho polvo de cascarillas de café tostado se ha observado que las mismas comprenden un alto contenido en potasio, calcio, magnesio, azufre y fósforo y cantidades menores de cobre y zinc.

También se ha observado que con cafés con bajos niveles de cafeína, el polvo de cascarilla de café tostado se muestra menos abrasivo.

Es un objeto de la presente invención un uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis caracterizado porque comprende el empleo de dichas cenizas de las cascarillas una vez han sido tostadas y separadas del núcleo del café para la fabricación de un medicamento para el tratamiento contra la psoriasis.

REIVINDICACIONES

1. Uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis **caracterizado** porque comprende el empleo de dichas cenizas de las cascarillas una vez han sido tostadas y separadas del núcleo del café para la fabricación de un medicamento para el tratamiento contra la psoriasis.

2. Uso, de acuerdo con la reivindicación 1, **caracterizado** porque las cascarillas se encuentran en estado polvoriento.

3. Uso, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque compren-

de compuesto con un alto contenido en potasio.

4. Uso, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque comprende compuesto con un alto contenido en calcio.

5. Uso, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque comprende compuesto con un alto contenido en magnesio.

6. Uso, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque comprende compuesto con un alto contenido en azufre.

7. Uso, de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizado** porque comprende compuesto con un alto contenido en fósforo.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201030290

②② Fecha de presentación de la solicitud: 26.02.2010

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: **A61K36/74** (01.01.2006)
A61P17/06 (01.01.2006)

DOCUMENTOS RELEVANTES

| Categoría | Documentos citados | Reivindicaciones afectadas |
|-----------|---|----------------------------|
| A | CA 1077836 A1 (ELLIAS, MARKITTA, N et al.) 20.05.1980, página 2. | 1,2,6 |
| A | PSORIASIS RX. Psoriasis Treatments, 2005. [en línea] [recuperado el 22.02.2011] Recuperado de Internet:<URL: http://www.psoriasisrx.com/PsoriasisTreatments.asp Ver página 1, párrafo "Dead Sea". | 3-7 |
| A | US 5955057 A (OGE et al.) 21.09.1999, columna 1, líneas 1-46. | 2,3 |
| A | GB 190920089 A (MACPHERSON ROBERT, HEYS WILLIAM EDWIN) 02.09.1910, página 2. | |
| A | BE 903646 A1 (HUYSMANS GUY A.) 14.05.1986 | |

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
22.02.2011

Examinador
A. Sukhwani

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K, A61P

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, BIOSIS, X-FULL, CAPLUS, HEALSAFE, KOSMET, LIFESCI, NAPRALERT, PASCAL, SCISEARCH, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 22.02.2011

Declaración

| | | |
|---|----------------------|-----------|
| Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986) | Reivindicaciones 1-7 | SI |
| | Reivindicaciones | NO |
| Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986) | Reivindicaciones 1-7 | SI |
| | Reivindicaciones | NO |

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

| Documento | Número Publicación o Identificación | Fecha Publicación |
|------------|---|-------------------|
| D01 | CA 1077836 A1 (ELLIAS, MARKITTA, N et al.) | 20.05.1980 |
| D02 | PSORIASIS RX. Psoriasis Treatments, 2005. [en línea] [recuperado el 22.02.2011] Recuperado de Internet: <URL: http://www.psoriasisrx.com/PsoriasisTreatments.asp | 2005 |
| D03 | US 5955057 A (OGE et al.) | 21.09.1999 |
| D04 | GB 190920089 A (MACPHERSON ROBERT, HEYS W. E.) | 02.09.1910 |
| D05 | BE 903646 A1 (HUYSMANS GUY A.) | 14.05.1986 |

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente invención tiene por objeto el uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis. Para ello, se emplean las cenizas de las cascarillas una vez han sido tostadas y separadas del núcleo del café para la fabricación de un medicamento para el tratamiento contra la psoriasis (reivindicación 1).

Las cascarillas se utilizan en polvo (reiv. 2) y comprenden compuestos con un alto contenido en potasio, calcio, magnesio, azufre y fósforo (reivindicaciones 3-7).

NOVEDAD

Los documentos citados **D01 a D05** se refieren todos a distintos tratamientos para la psoriasis o para la piel, así:

- **D01** divulga composiciones para varios desórdenes de la piel como la psoriasis que comprende humos que resultan de la combustión de papel de periódico, también comprende azufre, etc. (página 2).
- **D02** se refiere a tratamientos para la psoriasis con agua del Mar Muerto que contienen 21 minerales como el magnesio, el calcio y el potasio (página 1, párrafo "Dead Sea").
- **D03** divulga composiciones para el tratamiento de acné, psoriasis y seborrea que comprende compuestos del potasio (columna 1, líneas 1-46).
- **D04** se refiere a un jabón que se fabrica con distintos materiales entre ellos las cáscaras de café (página 2).
- **D05** se refiere a composiciones dermatológicas para el tratamiento del acné y la psoriasis que contiene entre otros componentes café verde molido

Ninguno de los documentos citados divulga el uso de las cenizas de las cascarillas del café tostado en el tratamiento de la psoriasis.

Por ello, se puede concluir, a la vista de los documentos D01 a D05, que las reivindicaciones **1 - 7** tienen novedad de acuerdo con el Artículo 6 LP 11/86.

ACTIVIDAD INVENTIVA

El objeto de la invención de usar las cenizas de las cascarillas del café tostado como tratamiento contra la psoriasis no resulta obvio para el experto en la técnica, a la vista de los documentos citados **D01 a D05**. En efecto:

Los documentos citados **D01 a D03** y **D05** se refieren a tratamientos para la psoriasis pero ninguno divulga que el tratamiento se haga con las cenizas de las cascarillas de café tostado ni de ninguna otra semilla. Por otra parte, el documento **D04** se refiere a un jabón que puede llevar una lista de materiales, uno de ellos las cáscaras del café pero no menciona el uso al que se destina este jabón.

Además, aunque algunos de estos documentos divulgan el uso de minerales para el tratamiento de ésta afección de la piel, ninguno de ellos utiliza minerales que procedan de las cascarillas del café tostado como lo hace la solicitud en estudio.

Para el experto en la materia y a la vista de estos documentos, no resulta evidente utilizar las cascarillas del café tostado para el tratamiento de la psoriasis tal como se hace en la invención reivindicada.

Por ello, se puede concluir, que las reivindicaciones **1 - 7** tienen actividad inventiva según el Artículo 8 LP 11/86.